



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2015

RES. H. N° 0721 / 15

Expte. N° 4.311/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Gabriela Barrios, en conjunto con la Mgt. Ana De Anquín, mediante la cual proponen el dictado del curso de Posgrado "*Los sentidos de la educación pública en la privación de la libertad*" a cargo del Mgt. Francisco José Scarfó; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 25 al 27 de junio de 2015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención del Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 161/15 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 02/06/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*Los sentidos de la educación pública en la privación de la libertad*" a cargo del Mgt. Francisco José Scarfó y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 25 al 27 de junio de 2015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 0721 / 15

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. Gabriela Barrios como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.Nº 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$400
Egresados y Docentes de la UNSa	\$500
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$600
Egresados MERCOSUR	\$700
Egresados de Otros Países	\$750
CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$320
Egresados y Docentes de la UNSa	\$400
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$480
Egresados MERCOSUR	\$560
Egresados de Otros Países	\$600

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H. N° 594/12 el pago de honorarios al docente Mgt. Francisco José Scarfó, sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. msg/JAE

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa